

Montevideo, 28 de junio de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 002/2017

PARTIDO: UNIÓN ATLÉTICA – ATENAS

CANCHA: UNIÓN ATLÉTICA

FECHA: 12/06/2017

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el Club Unión Atlética formula denuncia de agresión contra el jugador Felipe Trusich.
- 2) En el mismo expediente, el Club Atlético Atenas, 5 días después del partido, y sin haber recibido vista de las actuaciones, formula denuncia contra el club Unión Atlética.
- 3) Que se confirió vista por Decreto Nº 015/2017, la cual fue evacuada por ambos clubes.
- 4) El Tribunal examinó los videos relaciones con el partido y los incidentes posteriores al mismo, denunciados por las instituciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que respecto de la denuncia formulada por el club Atenas, la misma es presentada fuera del plazo previsto por el artículo 14, por lo cual se procederá a su archivo sin otra consideración.

- 2) Respecto de la denuncia formulada por agresión al jugador Felipe Trusich, examinados los videos posteriores al partido, no se constata la agresión denunciada, observándose que el jugador se retira en el momento del festejo de los jugadores de Atenas, por lo tanto corresponde el archivo de las actuaciones.

ESTE TRIBUNAL ÚNICO DE PENAS DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET
BALL RESUELVE:

- 1) ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña